



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 1048

Bogotá, D. C., viernes, 11 de diciembre de 2015

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 27 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de noviembre de 2015.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth
Cabral Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elias Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

04. XI. 2015

Bogotá D.C. Noviembre 03 de 2015

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Atención y Seguimiento
 Oficina de Organización
 Recepción de Correspondencia

03 NOV 2015
 Radicado No. 30804

Doctor:
GREGORIO ELIJAH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Con un atento saludo, respetuosamente me permito solicitar excusa y dejar constancia de la inasistencia a la Sesión de Congreso Pleno del día miércoles 04 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que me voy a ausentar del País, con el fin de asistir a la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ - CUMIPAZ, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, organizada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP).

Adjunto copia de la Resolución mediante la cual se me otorgó permiso durante los días cuatro (04) al ocho (08) de noviembre de 2015.

Cordialmente,


MYRIAM PAREDES AGUIRRE
 Senadora de la República

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *Clara*
 FECHA: **04 NOV 2015**
 HORA: *11:30 am*

10

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. **064** De **03 NOV 2015**

"Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requirieran.

Que mediante carta fechada 30 de Octubre del año en curso, la honorable Senadora MYRIAM PAREDES AGUIRRE manifestó que con el propósito de asistir a la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ - CUMIPAZ, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile. Los días 04 al 08 de Noviembre de 2015, esta requerirá de una autorización en comisión oficial a Santiago de Chile Chile. Los días 04 al 08 de Noviembre de 2015, en los términos establecidos en la norma y siguiendo los procedimientos legales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a la honorable Senadora de la República doctora MYRIAM PAREDES AGUIRRE, con el propósito de asistir a la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ - CUMIPAZ, Los días 04 al 08 de Noviembre de 2015, en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile. Sin que ello ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARAGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, la Honorable Senadora tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora MYRIAM PAREDES AGUIRRE.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 NOV. 2015

Handwritten signatures and names: LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS (Presidente), NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO (Primer Vicepresidente), ALEXANDER LÓPEZ MAYA (Segundo Vicepresidente), GREGORIO ELJACH PACHECO (Secretario General).

Bogotá 03 de noviembre de 2015

Doctor LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS, Presidente MESA DIRECTIVA Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria 04 de noviembre de 2015

Distinguido Presidente:

Comendidamente solicito a usted excusar mi asistencia a la plenaria del día 04 de noviembre del año en curso, debido a que tengo programada una valoración con un anestesiólogo en horas de la tarde de ese día en la ciudad de Cali como paso previo a un procedimiento quirúrgico en el ojo izquierdo afectado con un desprendimiento de retina.

Anexo copias de las órdenes para la valoración y la cirugía.

Atentamente, ROOSEVELT RODRIGUEZ RENOJO, Senador.

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA, RECEBIDO POR: [Signature], FECHA: 03 NOV 2015, HORA: 3:31pm.

ANESA ANESTESIOLOGOS S.A. NIT. 806.000.472 - 3. Fecha: [Blank], Nombre: [Signature]. El Señor Roosevelt Rodriguez tiene valoración con anestesiologo el día miercoles 4 de noviembre a las 5pm.

Formulario de admisión para cirugía ocular de Oftalmosánitas. Incluye campos para nombre del paciente, documento, fecha, diagnóstico, y recomendaciones generales.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:46 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

SECCIÓN RELATORÍA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 4 de noviembre de 2015

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetto Villaneda, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, y Doris Clemencia Vega Quiroz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 189 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 330 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *Claudia Nayibe López Hernández, Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Heriberto Sanabria y Hernán Penagos.*

* * *

2. Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2015.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

* * *

3. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

4. Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nidia Marcela Osorio Salgado, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Velasco Chaves, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Cepeda Castro y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2015.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes a la Cámara *Juan Felipe Lemos y Luz Adriana Moreno Marmolejo.*

* * *

5. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Solarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis.*

* * *

6. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roberto Víctor Gerlén Echeverría.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2015.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

* * *

7. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia Vega Quiroz, Paloma Valencia Laserna, Claudia Nayibe López Hernández y Alexander López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado.*

Honorables Senadores: *Bancada de la U, Carlos Fernando Motoa, Roberto Gerlén Echeverría, Luis Fernando Duque, Luis Fernando Velasco, Juan Diego Gómez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Musa Be-sayle Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Óscar Mauricio Lizano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Martín Emilio Morales Díz, José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Elena Villadiego Villadiego, José David Name Cardozo, Andrés García Zuccardi y Eduardo Enríquez Pulgar Daza.*

* * *

8. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*, señor Procurador General de la Nación, *Alejandro Ordóñez Maldonado.*

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montea-legre Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López.*

* * *

9. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá y Orlan-do Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autor: honorable Senador: *Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

* * *

10. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez y Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

* * *

11. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

IV

Citaciones diferentes a debates y audiencias previamente convocadas

Elección Magistrado Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Mauricio González Cuervo, por vencimiento del período.

Terna enviado por el señor Presidente de la República de Colombia.

Doctora *Catalina Botero Marino*

Doctora *Magdalena Inés Correa Henao*

Doctor *Alejandro Linares Cantillo*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si Presidente, hay esta, entonces pasa al primer Orden del Día para el martes, los anuncios de acuerdo con el Orden del Día. Proyectos de ley que serán votados, en la sesión del Senado de la República siguiente a la del día miércoles 4 de noviembre de 2015.

Informe de Objeciones:

• **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionada con el Derecho Disciplinario.

Proyectos de ley para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

• **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 33 de 2014 Senado**, por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de seis (6) salarios mínimos legales mensuales.

• **Proyecto de ley número 40 de 2014 Senado**, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (Copaam), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 45 de 2014 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado**, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de

los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado**, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado**, por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

• **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el Régimen Contributivo del Sistema de Salud Social en Salud.

• **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado**, por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado**, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

• **Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado**, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

• **Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. (Ambiente libre de plomo).

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

• **Proyecto de ley número 175 de 2015 Senado, 106 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 116 A, se modifican los artículos 68 A, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

Están hechos los anuncios. Señora Presidenta, la Secretaría informa, que varios honorables Senadores han solicitado, se altere el Orden del Día para pasar al punto de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional.

La Secretaría informa a la Presidencia que está pendiente de aprobar el Orden del Día con una proposición de alteración para el IV punto elección de Magistrado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión, con la proposición de alteración y cerrada su discusión está le imparte su aprobación.

IV

Citaciones diferentes a debates y audiencias previamente convocadas

Elección Magistrado Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento del período

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de la Comisión de Acreditación Documental.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión de Acreditación Documental, con respecto al estudio de las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo como Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento del período.

INFORME DE LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

La Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunida de en la Secretaría General del Senado de la República, el día 04 de Noviembre de Dos Mil Quince (2015), y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, se permitieron dictaminar sobre la terna enviada por el Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, de los acreditados para ser elegidos al cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Magistrado de ese Alto Tribunal Dr. Mauricio Gonzalez Cuervo, por periodo cumplido (Art.233 Constitución Política).

TERNA PRESENTADA

1. Dra. CATALINA BOTERO MERINO
2. Dra. MAGDALENA CORREA HENAO
3. Dr.ALEJANDRO LINARES CASTILLO

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Artículo 19. Numeral 1. de la Ley 5 de 1992. Funciones del Presidente del Congreso
1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Congreso Pleno.
(...)

Artículo 60 de la Ley 5 de 1992 “(...) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación antes de proceder a la elección del caso”.

Artículo 185 de la Constitución Política de Colombia. Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

Artículo 4º de la Constitución Política de Colombia. “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la Ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.”

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las Leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”

Artículo 232 de la Constitución Política de Colombia. “Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante diez años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial”.

Artículo 239 de la Constitución Política de Colombia. “La Corte Constitucional tendrá el número impar de miembros que determine la Ley. En su integración se atenderá el criterio de designación de magistrados pertenecientes a diversas especialidades del Derecho.

Los Magistrados de la Corte Constitucional serán elegidos por el Senado de la República para periodos individuales de ocho años, de sendas ternas que le presenten el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Los Magistrados de la Corte Constitucional no podrán ser reelegidos.

Artículo 240 de la Constitución Política de Colombia. “No podrán ser elegidos Magistrados de la Corte Constitucional quienes durante el año anterior a la elección se hayan desempeñado como Ministros del Despacho o Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado.

Ley Estatutaria N.270 de 1996 “Art.44. Integración de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional está integrada por nueve (9) Magistrados, elegidos por el Senado de la República para periodos individuales de ocho años, de ternas que presenten: tres (3) el Presidente de la República, tres (3) la Corte Suprema de Justicia y tres (3) el Consejo de Estado.

Las ternas deberán conformarse con abogados de distintas especialidades del derecho y el Senado elegirá un Magistrado por cada terna, procurando que la composición final de la Corte Constitucional responda al criterio de diversidad en la especialidad de los Magistrados.

Cuando se presente una falta absoluta entre los Magistrados de la Corte Constitucional, corresponde al órgano que presentó la terna de la cual fue elegido el titular, presentar una nueva para que el Senado de la República haga la elección correspondiente.

Producida la vacante definitiva, la Corte Constitucional la comunicará de inmediato al órgano que debe hacer la postulación para que, en un lapso de quince días, presente la terna ante el Senado de la República. La elección deberá producirse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de la terna o de la iniciación del periodo ordinario de sesiones en caso de que a la presentación de la misma el Congreso se encontrara en receso.

Mientras se provee el cargo por falta absoluta o por falta temporal de uno de sus miembros la Corte Constitucional llenará directamente la vacante”.

INFORME

Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes allegadas a la Comisión de Acreditación Documental de Senado, con el fin de elegir Magistrado de la Corte Constitucional, se pudo constatar que los candidatos ternados acreditaron la idoneidad documental para el desempeño del cargo.

Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la Ley por quienes aspiran a ocupar el Cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

En consecuencia y visto lo anterior, se concluye que los candidatos ternados al cargo, cumplen con las calidades formales exigidas constitucional y legalmente para ser elegidos al cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Este informe se presenta a consideración de la Sesión de la Plenaria del Senado de la República, con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Magistrado de la Corte Constitucional.

Se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá, D.C., por quienes intervinieron en la sesión del día 04 del mes Noviembre del año 2015, a las 2:00 P.M..

Cordialmente,


JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Presidente Comisión Acreditación
Senado de la República

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario - Comisión
Comisión de Acreditación Documental

El señor Presidente del Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:

Le solicitamos a la doctora María del Rosario Guerra, al doctor Andrés Cristo, al doctor Ángel Custodio Cabrera y al doctor Senén Niño, que nos ayuden en la tarea de escrutadores. Senador Cristo por favor acercarse al atril para que sea usted, escrutador de esta elección. Senadora Guerra.

Señor Secretario, disponga que los Senadores puedan escoger, pregunto si se ha entregado en las curules los tres votos de los tres candidatos, para que de

manera libre cada Senador pueda escoger y tomar su decisión. Bueno, se abre la votación sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario informa:

Se va a llamar por partido, de acuerdo con el sistema electrónico, Presidente.

La Senadora Yamina Pestana deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia designa como escrutadores a los honorables Senadores: María del Rosario Guerra de la Espriella, Andrés Cristo Bustos, Ángel Custodio Cabrera Báez y Segundo Senén Niño Avendaño, abre la votación para proceder a la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento del período e indica a la Secretaría llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder al escrutinio.

Realizado este, la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, escrutadora, informa el siguiente resultado:

Por la doctora Catalina Botero Marino: 18 Votos

Por la doctora Magdalena Inés Correa Henao: 03

Por el doctor Alejandro Linares Cantillo: 64

Nulos: 01

Total: 86 Votos

En consecuencia ha sido elegido el doctor Alejandro Linares Cantillo, como Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si declaran legalmente elegido al doctor Alejandro Linares Cantillo, como Magistrado de la Corte Constitucional, y estos la aceptan.

La Presidencia pregunta al doctor Alejandro Linares Cantillo, si acepta el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, y este lo acepta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Linares Cantillo, elegido Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Alejandro Linares Cantillo, elegido Magistrado de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Alejandro Linares Cantillo, elegido Magistrado de la Corte Constitucional:

Quiero agradecer al Senado de la República, por este voto de confianza en mí, debo agradecer a los 64 Senadores que dieron su voto por mi nombre, quiero adicionalmente felicitar a Catalina Botero y a Magdalena Correa, por la campaña que hicieron, es una campaña difícil aquí en el Senado y quiero felicitarlas a ellas, muy especialmente por su buen ánimo, por haber hecho una muy buena campaña y espero que pronto lleguen a la Corte Constitucional.

Finalmente, quiero decirle al Senado de la República, que cuenten con un Magistrado que escuchará la voz del Senado de la República, y que estará abierto a oír todas las inquietudes que tengan respecto al funcionamiento de la Corte Constitucional. Creo, que el

mandato del artículo 113 de Carta nos obliga a los funcionarios públicos, en particular, a los Jueces de Altas Cortes, a colaborar armónicamente en los fines del Estado, muchas gracias señores Senadores por este voto de confianza.

El señor Presidente del Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves interviene:

Siguiente punto del Orden del Día, perdón señor Secretario una información muy breve, con los señores Presidentes del Congreso de Brasil, Perú, Chile, Costa Rica y un grupo muy importante de Senadores del Congreso Americano, encabezados por Benjamín Carden, que es el Presidente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, estamos preparando una carta de Legisladores Americanos, de Senadores Americanos, de todo el Continente Americano, pidiendo básicamente tres cosas transparencia en la elecciones legislativas de Venezuela, que permitan que exista una veeduría de la Organización de Estados Americanos, que es tal vez es la Organización que más experiencia tiene en esa tareas, y respeto a la oposición manifestando nuestra preocupación por las recientes decisiones que han sacado del juego electoral a importantes dirigentes de la política venezolana, particularmente de la oposición.

La próxima semana esa carta circulará entre los miembros del Senado de la República, algunas Bancadas formalmente me han señalado su deseo de acompañarla, pero obviamente la firma es individual de cada Legislador, la Bancada del Partido Conservador me lo hizo saber la Bancada del Partido Liberal, un grupo importante de miembros del Partido de la U, ojalá toda la Bancada. Lo mismo que miembros de la Bancada de Cambio Radical, dialogué con el vocero de Centro Democrático, va a comentar esta carta con sus compañeros de Bancada, pero muy seguramente nos podrán acompañar también el doctor Evelis, de las Minorías Étnicas, no he hablado todavía con miembros de las Bancada del Partido Verde, pero obviamente el Partido Conservador ya lo anunció que va acompañarla.

Entonces, quería comentarles si el martes les voy a hacer llegar la copia, para que si están de acuerdo Manuel, por favor que cada Senador tenga una copia para sí están de acuerdo puedan pasar a Secretaría y firmen esa comunicación, que se entregará a finales de la próxima semana. Senador Galán, creo que usted antes de iniciar el debate tenía de proyectos, me había pedido una moción de orden o la palabra para expresar algo, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, es para una moción de duelo, hace 30 años el próximo viernes en 1985, ocurrieron los hechos que hoy conocemos la toma y retoma del Palacio de Justicia, de los cuales no conocíamos precedente en la historia colombiana, se trató de un hecho sin misericordia, cometido a manos de los violentos que dejó profundas cicatrices y del cual hoy quedan heridas abiertas, como la presunta desaparición forzada de Carlos Augusto Rodríguez Vera, Cristina del Pilar Guarín Cortez, David Supes Celis, Bernardo Beltrán

Hernández, Héctor Jaime Bernal Fuentes, Gloria Estela Lizarazo, Luz Mari Portela León, Norma Constanza Esquerro Forero, Héctor Fabio Beltrán, Lucy Amparo Oviedo Bonilla, Gloria Enzola de la Henao, Ana Rosa Castiblanco Torres, Irma Franco Pineda, durante el operativo de retoma.

Así mismo recordamos la presunta desaparición y posterior ejecución de los Magistrados Carlos Horacio Urán Rojas, Emiro Sandoval, Fabio Calderón Botero, José Eduardo Gneco, Julio César Andrade, Pedro Elías Serrano Abadía, Darío Velásquez Gaviria, José Eduardo Gneco Correa, Ricardo Medina Moyano, Alfonso Patiño Rosolis, Carlos Medellín Forero, Fanny González Franco, Dante Luis Fiorillo Porras, Manuel Gaona Cruz, Horacio Montoya Gil; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia Alfonso Reyes Echandía y la presunta detención y tortura de Yolanda Santo Domingo Alberiche, Eduardo Maso Espino, Orlando Quijano y José Vicente Rubiano Galvis.

También, la muerte de muchos miembros de la Fuerza Pública Colombiana, hoy cuando el país está cerca de firmar un acuerdo de paz, es necesario conmemorar la toma del Palacio de Justicia, en marco del respeto del derecho a la verdad de las víctimas y de la necesidad de lograr la reconciliación civil que tantos necesitamos.

Por lo anterior, señor Presidente invitamos a la Plenaria del Senado de la República guardar un minuto de silencio en honor a las víctimas, a sus familiares y aquellas personas de las cuales aún no se tiene noticia, gracias señor Presidente.

La Presidencia declara un minuto de silencio al cumplir 30 años de los hechos que hoy conocemos la toma y retoma del Palacio de Justicia.

La Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

La Secretaría informa que han presentado varios impedimentos para este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dayra de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidente, Presidente indiscutiblemente que este Congreso, quiere actos de transparencia y

además es su obligación, eso va consigo dentro de la misma función, yo estoy segura que nadie acá va a rechazar una serie de actividades que debe desarrollar el Congresista, en torno a su función y frente, y de cara al país.

El problema que yo le veo a este proyecto, es que existen intereses encontrados, nosotros vamos a legislar, en torno a responsabilidades que son propias de esa función, y pienso que debe ampliarse el debate y la discusión en torno a las causales, que se generan de recusación de terceros hacia a nosotros, o *motu proprio* de nosotros mismos, considerándonos que en un momento dado se vaya a predicar que estamos en ese conflicto de intereses.

Entonces, me parece que deberíamos madurar esta discusión y deberíamos escuchar a diferentes opiniones, en torno a esta circunstancia hasta qué punto estamos en capacidad nosotros de votar los impedimentos, y así mismo votar en torno a la materia. Eso era todo, salvo que se ponga a funcionar un período, terminado este período, donde no casaría, ni generaría esta serie de conflictos impeditivos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:

Gracias Presidente, acabo de escuchar al doctor Galán, que ha pedido un minuto de silencio para los muertos y supuestos desaparecidos como usted dijo, en su lista yo le quiero informar doctor Galán, que ya aparecieron varios de los que figuraban como desaparecidos, estaban enterrados en las tumbas de otras personas y ese es un proceso que se está llevando acabo, y que yo confío en Dios en que aquí en este país brille la verdad y solo la verdad.

Pero, es que quiero también pedir un minuto de silencio, porque usted en su lista olvidó a 11 miembros de la Fuerza Pública, que ese día llegaron a la Plaza de Bolívar, a exponer sus vidas y entregaron la vida ese día 6 de noviembre para defender la Patria, son ellos el Capitán Héctor Talero Cruz, héroe de la Policía Nacional; Villamizar Quintero Sergio, héroe del Ejército; Fonseca Villada Rómulo, héroe de la Policía; Benítez Prieto Jaime, héroe de la Policía Nacional; Portilla Franco Jaime Alberto, héroe de la Policía Nacional; Rodríguez Vives Jaime, héroe de la Policía Nacional; León Ariza Ramón, héroe de la Policía Nacional; Chavarría Salamanca Saúl, héroe de la Policía Nacional; Durán Libardo, héroe de la Policía Nacional; Manabel Rodríguez José Gerardo, héroe del DAS y Bermúdez García Everardo, héroe del DAS. Quiero pedir para ellos señor Presidente un minuto de silencio, ellos fueron los verdaderos héroes el 6 de noviembre de 1985.

Aquellos hombres que tuvieron que venir a la Plaza de Bolívar a defender la democracia del peor acto de terrorismo que ha ocurrido en este país, cuando la guerrilla y el narcotráfico se aliaron para darle un golpe a la justicia colombiana, muchísimas gracias señor Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, la Presidencia declara un minuto de silencio por todas las víctimas y los 11 miembros de la Fuerza Pública que murieron en la retoma del Palacio de Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Doctor Ángel Custodio, a la doctora Daira Galvis, que la escuché con atención sobre su impedimento, este proyecto de ley no toca en absoluto el tema que usted menciona, un tema sin duda muy importante sobre los eventuales conflictos de interés, cómo se tramitan los conflictos de interés, ese tema podrá eventualmente no, no sé, pero podrá eventualmente ser parte del proyecto que apenas va a iniciar su primer debate sobre el Código de Ética del Congresista.

Proyecto que ha estado trabajando entre otros el Senador Antonio Navarro, pero este proyecto en particular no tiene nada que ver con causales de conflicto de interés, ni recusación, ni manera de resolverlos. Es un proyecto de rendición de cuentas públicas y de información pública, y transparencia Legislativa, de manera que, yo le agradecería doctora Daira, si lo retiramos, simplemente porque no hace parte del objeto del proyecto en discusión.

La Presidencia manifiesta:

Me parece prudente, Senadora Claudia, que usted explique muy someramente sin entrar a fondo la idea del proyecto y tal vez así, la Plenaria entenderá de qué se trata porque tengo la impresión de que muchos Senadores lo están confundiendo con el Código de Ética del Congresista.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Correcto, no, no, es este el Código de Ética del Congresista, esta es una Reforma a la Ley 5ª para cumplir con acuerdos que ya han celebrado diferentes Presidentes del Congreso, incluyendo al Senador Velasco, sobre estándares de información pública y transparencia Legislativa que el Congreso colombiano se ha comprometido a cumplir, pero que aún no hemos incorporado en las leyes respectivas.

Básicamente para establecer un informe de rendición de cuentas públicas, una información de la gestión Legislativa y hacer pública toda la información con la que ya nos posesionamos que de hecho es pública en teoría, pero está toda en papel y no online, se va poner en online, para que su acceso sea realmente público, la hoja de vida que presentamos cuando nos posesionamos, la declaración de bienes y patrimonio que presentamos, cuando nos posesionamos, todos esos documentos que presentamos cuando nos posesionamos, tienen el carácter de público, pero, no están realmente al público en este momento porque son papel.

Aquí se establecen unos mecanismos para hacerlos evidentemente públicos. El tercer punto del proyecto es un procedimiento de reglas para la elección trans-

parente como lo acabamos de hecho de hacer de los miembros que deba nombrar elegir el Senado de la República o el Congreso, como Magistrados de la Corte, como Contralor General de la República, para que se apliquen la normas de elección visible, las normas que ya ha hecho aplica por decreto el Presidente de la República, se incorporan esas normas para que se surta el mismo procedimiento de hacer públicas las hojas de vida, la audiencia pública, etc., en cualquier elección que haga el Congreso.

Y por último, estamos recogiendo una iniciativa que había presentado Cambio Radical, el Senador Germán Varón, para reglamentar de manera más transparente el proceso de conciliación, hacer que ese proceso de conciliación tenga unos plazos mejor definidos, un informe más detallado y, nos ahorremos hacia al futuro eventos, digamos lamentables, como la conciliación de la Reforma a la Justicia o incluso, los inconvenientes que se presentaron en el pasado sobre el Plan de Desarrollo.

Esos son los cuatro puntos que contiene este proyecto, no tiene que ver con el Código de Ética del Congresista, sino con el deber de información pública, la rendición de cuentas públicas, la elección transparente de los funcionarios que elige el Congreso y, un procedimiento más expedito y transparente para las conciliaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sobre este tema, en diversas ocasiones hemos pretendido Legislar, señor Presidente, Senadoras y Senadores, en cuatro ocasiones porque son tres temas concurrentes y conexos, el Código de Ética, lo que en otro proyecto de ley que está cursando y que hace unos minutos, Senadora Claudia López, no estaba perfectamente enterado.

Yo tengo uno radicado hace 5 meses que es, no de rendición de cuentas, porque no manejamos recursos económicos, ni dineros, ni parte financiera, sino de informe de gestión, por supuesto, que el contenido es el mismo, habría que acumularlo, pero hay otro que es también conexo que es el de la Ley de Lobby, sobre este tema el país debe saber que en cuatro ocasiones, hemos intentado hacer una Ley de Código de Ética, la última de las cuales feneció por trámite de la Corte Constitucional.

Hemos participado en diversos escenarios de orden internacional, ahora mismo somos miembros de Lago Pack el Senador Galán y yo, y hemos estado participando en los seminarios que a iniciativa del Presidente del Congreso Transparente de América Latina, de Parlamentos que luchan por la transparencia y por la probidad, y el derecho a la información, encabezados por el Senador Hernán Larrain, que es una persona muy visible de Chile.

Hemos venido avanzando para tener unos marcos iguales de regulación de temas de ética y de comportamiento, pero sobre todo para transparentar la acción de los congresistas y desde luego Colombia no puede ser la excepción. De tal manera que me parece muy loable, este es de los temas a los que este Congreso debe darle prelación, a los que debemos apuntarle, no solamente porque además es una, es una especie de obligación ética y moral con los demás Congresos que están trabajando en el continente y el mundo entero, pero además

de eso porque también valdría la pena que retomemos el tema de la Ley de Lobby, ahora que hemos concluido la elección de Magistrados y que fue una pregunta también que los periodistas y de manera permanente del público e hizo a los aspirantes.

Yo le sugeriría, Senadora, que enriquezcamos estos proyectos, seguramente que el trámite va a ser la acumulación con el que yo, del cual yo soy actor, que es el proyecto de ley por el cual se obliga a los congresistas a dar rendición, a dar informe de gestión que es el equivalente a la rendición de cuentas, que hoy por ley tiene que dar el Jefe del Estado, los Ministros y, por supuesto, los Gobernadores y Alcaldes. Con esto complementariamos la gestión para que no solamente Concejales, Diputados, Representantes y Senadores, sean elegidos para hacer del mandato un acto autónomo, lejano o autárquico, autárquico frente a sus electores, sino que tengan la obligación de estarle presentando informes de gestión regularmente.

Para ello se ha escogido un día específico que está ahí determinado en el proyecto de ley que he presentado, pero quiero entonces dejar como constancia que además mi partido ha estado solidario en este proyecto y que, lo que viene entonces sería la acumulación de estos proyectos para que ojalá este Congreso felizmente le pueda dar esa carta de navegación, esa hoja de ruta a los Congresistas a la hora de hacer el ejercicio del control político sin que se incurra en la colisión de competencias o en la declaración de la violación del régimen de conflicto y desde luego también para que a la hora de hacer el tránsito Legislativo, también cuando se radiquen las inhabilidades o los impedimentos, estén acordes y reglados de una manera precisa.

Esto inclusive, para terminar señor Presidente, Senadoras y Senadores, contribuye a que la Legislación sea más expedita y a que en la medida de las circunstancias, mucho menos impedimentos estén registrando aquí de manera permanente, que han generado una obstrucción y naturalmente que al hacer uso de estos prospectos de Legislación en este par de proyectos seguramente acumulados, podremos entonces tener un instrumento para ser más expedita, más transparente la gestión y, por supuesto, concurrir mejor al debate del control político y a la creación de las leyes.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, señores Senadores, un segundo de atención, Senador Duque, quiero dar este informe, señores Senadores, el Congreso al inicio de esta Legislatura y yo creo que de una manera profundamente injusta, fue considerado la segunda institución menos transparente de Colombia, la primera la Cámara de Representantes, por parte de una medición que hace Transparencia Internacional.

Yo me preocupé e inmediatamente pedí, digamos los parámetros de la medición, y de verdad que es muy injusto, ¿por qué nos consideran no transparentes? Primero, porque no hacemos públicos muchas de nuestras decisiones, eso lo estamos tratando de corregir, hoy por hoy todas las sesiones de las Comisiones están siendo transmitidas vía streaming y con el Senador García Zuccardi, estamos haciendo un trabajo especial para que pueda haber seguimiento por todas las demás redes, incluyendo el twitter, o sea, que cada ciudadano pueda estar preguntando etcétera. Segundo, no se respondían derechos de petición, cosas tan sencillas como esas.

En algunos casos, por las modificaciones permanentes al Orden del Día la ciudadanía no conocía que se estaba debatiendo, son cosas que cambiando una gótica la cultura del trabajo del Congreso, me he puesto una meta, a lo mejor compleja, pero no solo quiero sacarla de las 10 entidades al Congreso, menos transparente, sino que quiero, que yo le pueda entregar una vez terminada mi Legislatura a ustedes, puedan llegar al Senado entre las 10 entidades más transparentes del país.

Y es, porque miren señores Senadores, cuando dicen que no es transparente, la gente se imagina que hay un manejo turbio de dineros, los Congresistas no manejan absolutamente ningún dinero, manejo turbio en contratación interna, los Congresistas no contratan, la Mesa Directiva no contrata absolutamente nada, y es bueno que lo sepan, el Senado está totalmente dividido en su labor administrativa de la dirección Administrativa. El proyecto de la Senadora Claudia, apunta en ese sentido, apunta a darle un poco de mayor transparencia a las decisiones, que son cosas que muchas veces hemos hecho.

Por ejemplo, lo que hicimos ayer en la audiencia de Magistrados de la Corte Constitucional, es simplemente dejarlo reglado, no es nada distinto. A mí me parece que valdría la pena que revisáramos este proyecto, yo incluso le estaba planteando a la Senadora Claudia, que para tranquilidad de las Bancadas, pudiera haber una Comisión de Senadores de varias bancadas, que se reunieran con ella, hiciera la explicación, aquí no hay nada del Código de Ética, del comportamiento interno de cada uno de los Congresistas, que se regula de otra manera. Es un tema general, pero tiene que llegar muy consensuado porque, evidentemente modifica la Ley 5ª, que es una Ley Orgánica y necesita unas mayorías especiales.

Esa era la idea, Senador Restrepo le doy el uso de la palabra, recojamos para que usted cierre, Senadora Claudia, entonces Senador, perdón, primero había pedido el Senador Santos y luego el Senador Juan Carlos Restrepo, el uso de la palabra, Senador Santos, Senador Chamorro y el Senador Aguilar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, señor Presidente, yo comparto su manera de pensar con respecto a la imagen del Congreso de la República. Yo creo que no es un secreto para nadie, las razones, yo creo que llueven a granel, el por qué nos hemos ganado la fama del pueblo colombiano de ser uno de los órganos más corruptos a nivel de todos los estamentos del Estado.

Pero, si bien es cierto, nosotros tenemos claridad meridiana y que no manejamos recursos, eso lo sabemos, este Senado y la Cámara, las dos Cámaras, no manejan un solo peso, pero, ahora está muy de moda, señor Presidente, el cuento aquel de la famosa mermelada, y ese es un cuento, señor Presidente, que algunos tenemos la entereza de carácter y como usted, y seguramente la inmensa mayoría de miembros del Congreso que hacemos la política a pecho abierto, como decimos vulgarmente, colocando el pecho a la brisa, nadie nos puede señalar que andamos detrás de dádivas para poder hacer la política en la provincia colombiana.

Pero, no es un hecho desconocido, señor Presidente, que infortunadamente, doctora Claudia, ese es un tema

que, colombiano que usted indague, colombiano que le confirma que infortunadamente nos hemos ganado esa fama y que cuando entra un político a cualquier recinto, se disparan las alarmas. A uno le da mucha tristeza, mi querido Presidente, llegar a pedir cita a cualquier dependencia del Estado, porque le hacen una reseña a uno como si lo fueran a encarcelar. Eso le preguntan de todo, porque quieren tener los registros, de cuántas veces una persona del Congreso, de la Cámara, del Senado, va, a algún sitio. Claro que nosotros tenemos una misión, señor Presidente y señores Senadores.

Nosotros somos el cordón umbilical entre el pueblo y los estamentos del Estado y a nosotros acuden personas hasta pedirnos consejos matrimoniales, hacemos de todo, nosotros hacemos de todo en este país, y entonces tenemos que ir con una situación que infortunadamente no ha cambiado el modelo que tenemos hoy, es un modelo al mejor estilo colonialista, el poder central, tiene absolutamente el manejo, el dominio y vea usted a unos alcaldes y a unos gobernadores, en unas tristes y lamentables situaciones de estar cada 8 días, de despacho, en despacho, con la totuma, reclamando algún pequeño apoyo, para adelantar algún proyecto en su región.

Y muchas veces los Congresistas acompañamos a esas comisiones de los señores gobernadores, de los señores alcaldes, y claro que ahí, estriba gran parte de la situación, de las dudas que se generan a nivel de los colombianos. Pero eso es apenas es un pequeño comentario, señor Presidente, para decirle que a mí sí me generan muchas dudas este proyecto, por una razón elemental, mi querida doctora Claudia, yo sé que su señoría no lo está haciendo, ni más faltaba, con ánimo de hacernos daño.

Pero, a mí personalmente sí me genera muchísima preocupación, porque es Legislar en interés propio, es, ni más, ni menos, que darnos una especie de Código Interno, nosotros vamos a diseñar una hoja de ruta que finalmente nos obligará al tener que al final de la tarde entregar, hacer una rendición de cuentas, yo me pregunto, ¿rendición de cuentas de qué?, yo eso no lo tengo claro porque como aquí se ha dicho, nosotros pues presupuesto, no manejamos. Un informe distinto es el que se le puede entregar al electorado, a la comunidad y yo creo que el mejor escenario para uno dar cuenta de su comportamiento, es precisamente este pleno, aquí en el Congreso.

Aquí se exterioriza el pensamiento, aquí se hacen los debates de control político, aquí se sacan iniciativas que muchas veces son iniciativas que favorecen y que de manera al conglomerado nacional, a las mayorías nacionales, pero también hay proyectos que laceran a la comunidad colombiana, y que muchas veces en contravía de los intereses por unas mayorías que se puedan tener, se pueden aprobar proyectos que muchas veces no compartimos. Yo creo que el mejor escenario para uno confesarse, para uno desnudar la realidad de su comportamiento como Congresista, es precisamente estos plenos de Senado y de Cámara. En las Comisiones tenemos las grandes oportunidades de demostrar qué capacidad y qué compromiso tiene el Congresista con la región, con las comunidades.

De modo pues, que yo personalmente, señor Presidente y honorables Senadores, tengo muchas reservas con este proyecto porque sería estar Legislando, yo no sé doctora, salvo que nos explique muy bien, que nos

pongan muy al tanto de la situación, pero yo sí siento que estaría Legislando en interés personal, en interés propio. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, muy brevemente, para señalar algunos aspectos en relación con esta iniciativa. Primero, Presidente, le pediría que revisara con mucho detenimiento en lo que tiene que ver con elección de altas dignidades por parte del Congreso de la República, los términos, los términos en materia de tiempo que han señalado aquí. Que parecieran amplísimos en materia de publicidad de las hojas de vida y de los nombres de los candidatos, 30 días antes de la elección.

Por ejemplo, hoy no hubiéramos podido llevar a cabo la elección de esta terna, porque desde luego que esta terna fue enviada al Congreso hace menos de 30 días y no hubiera habido la suficiente, el suficiente debate que plantea el proyecto para las observaciones y todo lo que se señala, quiero que, Presidente, es importante que en las elecciones que realiza el Congreso, desde luego haya el mayor nivel de transparencia, pero revisemos con mucho detenimiento los términos que se van a fijar en materia de tiempo, porque, podemos incurrir en algún error, lo mismo creo que sucede en lo que tiene que ver con las conciliaciones.

Doctora Claudia, nadie más que yo que viví las horas más aciagas a propósito de la conciliación de la Reforma a la Justicia, está de acuerdo con que las conciliaciones se surtan de la manera más transparente. Yo soy convencido de eso, incluso comparto con usted y con su iniciativa, el hecho de que se puedan conciliar por separado temas, es decir, un artículo que no se concilie no tendría por qué dar al traste con una ley, eso lo considero, en eso considero que usted le asiste toda la razón, toda. Mire, un esfuerzo por ejemplo con el del Plan de Desarrollo que a usted le consta, tantas horas de debate, y no llegar a un acuerdo sobre una materia que permitiera que el Plan de Desarrollo no saliera, pues no, no resulta como lógico, ni como conveniente para el país perder todo ese esfuerzo en materia Legislativa.

Comparto eso, comparto eso, pero hay una cosa que ustedes deben revisar, eso de una publicación dos días antes de la conciliación, por razones prácticas y porque estamos en el Congreso de la República y estamos en un escenario en el que generalmente la carga de trabajo a los finales de la Legislatura, resulta muy agobiante, se vienen conciliaciones casi que se logran de un día para otro, ya de por sí, es muy importante que estén publicadas, que esa publicación se dé, dos días me parece, doctora Claudia, que es un tema que usted podría revisar, con un día de publicidad podría ser suficiente, claro, oigamos si usted lo quiere colocar en términos de proyectos de ley muy extensos, a ver, por decir algo.

Un Código, para colocarlo aquí, el Código Civil, el Código Contencioso Administrativo que tiene 500 artículos, bueno un proyecto que tenga 500 artículos donde se estén conciliando 60 o 70 artículos podríamos estar hablando de dos, tres días, hasta una semana sería válida para decir que la gente pudiera estudiar bien qué fue lo que se concilió, pero ah, un proyecto de dos artículos, de 3 artículos pues bastaría con la publicación y conque de un día, para otro, se hiciera la conciliación, ustedes pueden revisar eso.

Eso en lo que tiene que ver con las Comisiones de Conciliación, lo que tiene que ver con el tema del trámite Legislativo, desde luego que nosotros hoy, hoy, prácticamente la casi totalidad de los Congresistas, no sé, no sé, habrá quienes no lo hagan, pero casi todos están rindiendo informes a través de las redes sociales, a través del internet, le manifiestan a sus electores lo que han hecho a lo largo de una Legislatura, los debates que promovieron, en fin.

Más público que el hecho de acá presentar un impedimento, aquí cuando se presenta un impedimento queda grabado en la sesión, además eso tiene televisión, cuando no tiene televisión en directo, pues tiene televisión diferida, digamos la manifestación de un impedimento, aquí, ya no es secreto, digamos ya es un tema que está suficientemente publicitado, pero, si eso lo quieren condensar, pues hombre, me parece que esa es una labor de la Secretaría General de las Cámaras y de las Comisiones, más que de cada Congresista.

Puede que a un Congresista se le pase que se declaró impedido en x, y, o z, proyecto de ley, y luego le genere una responsabilidad por no haber atendido esta Ley de Transparencia y lo que quiero señalar es, que todo eso queda registrado en leyes, queda registrado en la Secretaría General, queda registrado en la actuación de cada Plenaria y como si fuera poco queda publicado en las *Gacetas del Congreso*.

Eso queda publicado, cada impedimento, lo podrá decir el Secretario General, la Relatoría, cada impedimento que se manifiesta por parte de un Senador o un Representante a la Cámara, queda registrado, luego, no sé hasta qué tanto cada Congresista deba hacerlo o deba hacer una labor que desarrolle la Relatoría y la Secretaría General del Congreso, bueno, usted nos dirá con más detalle.

En lo que sí, doctora Claudia quisiera que tuviéramos mucho cuidado es en lo que tiene que ver, como lo señaló el Senador Guillermo Santos, de una manera muy atinada es en lo que tiene que ver con información de los Congresistas en materia que puede comprometer de alguna manera, por ejemplo, se lo digo, Colombia tiene sigilo en materia tributaria y usted sabe que solamente por mandato de un Juez de la República o de la Fiscalía General de la Nación, se puede levantar ese sigilo para efectos de una investigación de cualquier índole que se le esté haciendo a un parlamentario.

Hace tiempo acá hemos tenido, esto, esto no es la primera vez que se plantea, doctora Claudia, yo lo que le quiero señalar es, usted sabe las condiciones de seguridad de este país y no lo digo propiamente por mí, que estoy en condiciones de presentar mañana mismo, todo el informe que tiene que ver conmigo, pero aquí hay gente que tiene sociedades, que pertenecen a grupos importantes que yo francamente digo, publicar ese tipo de informaciones cuando hoy está garantizado que cuando un Juez de la República, lo requiera de inmediato, se debe brindar esa información, es decir, no sé qué tan conveniente resulta y no sé si nosotros podamos Legislar en esa materia, aquí ya se ha dado esa discusión anteriormente y no ha avanzado, no ha avanzado.

Eso, eso me parece que no, no termino de encontrarle el sentido máxime cuando hoy todos presentamos un informe a la Secretaría General de cada Cámara, manifestando nuestros ingresos, nuestros bienes, nuestros ingresos adicionales, nos inscribimos en el libro, en el

libro que está en Secretaría General. Es decir, eso existe, ahora es que a pesar de que eso existe lo elevamos a la red, eso en la red, doctora Claudia, pues no sé, yo creo que vale la pena que le demos un debate a profundidad y vale la pena que le demos un debate sobre si estamos nosotros en capacidad de Legislar sobre esa materia.

Y un último tema, no quiero, no quiero extenderme más, me parece bien, me parece a pesar de que también es un tema que es público, me parece bien que se conozcan cuáles son los equipos de trabajo de los Congresistas, eso está bien, pero creo que ustedes hacen una corrección para el segundo debate en relación con no tener que informar, doctora Claudia, si mal no estoy, la remuneración de cada uno y ese tipo de circunstancia.

Es que, en estos días leí un artículo buenísimo en *El Espectador*, a propósito de salario de los Congresistas, que decía, palabras más o palabras menos, ¿por qué tenemos ese vicio de los colombianos de andar averiguando cuánto se gana cada cuál?, hola, es que yo creo que aquí hay unos rangos salariales que son absolutamente normales y compatibles con lo que hoy tiene el Estado.

Aquí el ciudadano que más gana, se gana 15 salarios, 15 salarios mínimos, el asesor del mayor rango en el Senado de la República, eso corresponde a un salario mal contado de 9 millones y tanto, que con descuento le quedarán 7 millones 800 mil o algo así, que es el mejor remunerado de todos los profesionales que están nombrados en el Congreso. Es un rango que sinceramente no amerita como para estar exponiendo el salario de cada persona en la red, yo creo que eso le vale la pena que también lo discutan.

Por último, también le preguntaría a la Secretaría General, ustedes creo que no han dejado de hacer una cosa y dejar de publicar todos los viajes de los Congresistas, los informes que deben presentar los Congresistas al término de un viaje porque es que eso existe y eso lo ordena la Ley 5ª, la Ley 5ª ordena que cuando un Congresista viaja, se debe publicar, a dónde se dirige, los viáticos que percibe, el tiquete quién se lo pagó y, adicionalmente el Congresista debe presentar un informe de lo que hizo en ese viaje.

En qué queremos ahondar más en eso, esa es mi pregunta, ¿qué nos está faltando en esa materia?, es la pregunta que haría, porque si hace falta algo pues lo hacemos pero creo que en esa materia nosotros estamos suficientemente reglados. No es más, señor Presidente, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, quisiera ser muy puntual frente a este proyecto de ley, desconozco cuáles han sido las modificaciones las cuales se han propuesto, pero basado en esta hoja, la cual se nos ha suministrado, la cual supongo resume el proyecto de ley, tendría las siguientes observaciones.

Bueno la primera de ellas, me parece que este es un avance y es un paso en el sentido correcto, el solo hecho de que el Congreso expida una norma de autotransparencia, me parece que es eso, el mensaje correcto que estamos dando, pero tengo algunas observaciones, Senadora autora y ponente, por ejemplo.

La Presidencia manifiesta:

Perdone, Senador Chamorro, es que con buen sentido Legislativo, el Senador Antonio Guerra, me hace caer en cuenta que hay varios impedimentos de varias personas que están en el recinto. Entonces, no puedo yo iniciar el debate que lo estamos iniciando, también ha pedido la palabra la Senadora Paloma, sin definir el impedimento, entenderán ustedes.

Entonces, yo lo que pediría, señor Secretario, lea el impedimento y tomemos una decisión frente a los impedimentos para seguir el debate.

Por Secretaría se da lectura nuevamente al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto en su momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Simplemente es que, en el momento que se presenta este impedimento y se habla de conflicto de interés, pues prácticamente como estaríamos en este momento legislando en función también de la actividad Legislativa, pues sería bueno precisarlo porque de lo contrario nos tocaría a todo presentar un impedimento en la misma dirección, porque no nos agruparía.

Entonces, yo no sé cómo sugiere su señoría conducir eso, porque si es un impedimento, porque afecta la responsabilidad de cada Senador, pues obviamente todos tendríamos que presentarlo en el mismo sentido.

La Presidencia manifiesta:

Señores Senadores, le voy a dar la moción de orden con el mayor gusto, doctor Pedraza, pero quiero explicar, el impedimento está en el fuero interno de cada Senador.

Yo no puedo obligarle al Senador que me explique su impedimento y el acogerlo o no acoger el impedimento, también es una decisión del fuero interno de cada Senador, este debate ya lo hemos dado varias veces.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, no, por el contrario la Ley 5ª lo que le dice al Congreso es que cuando uno se declara impedido, debe señalar el motivo por el cual se declara impedido, por ejemplo, si es un tema de parentesco, explicarlo, si es un tema de alguna empresa frente a la cual hay incompatibilidad, debe explicarlo, no se puede subjetivizar, el impedimento debe dejarse claramente connotado para el conocimiento de la plenaria a efecto de que se acepte, o se apruebe o se desapruébe. De tal forma que sí debe quedar consignado el motivo del impedimento señor Presidente, eso dice la Ley 5ª.

Ahora bien, frente a lo que está ocurriendo, es que como este es un proyecto de ley que nos tocaría a todos, porque, o recibimos un efecto, digamos, porque se declararía un interés, no importa si es positivo o negativo, significaría que el pleno del Congreso estaría defacto impedido para poder votar el cambio del régimen de impedimentos y de recusaciones que tiene implícitas

algunas normas este proyecto de ley, es algo que debemos debatir.

Yo lo que recomendaría para efecto de no hacer nugatorio este esfuerzo, es que lo consultemos ante el Consejo de Estado y lo consultemos también en la Corte Constitucional, si es darle al Legislador poder proceder, hacer un ajuste a su Ley 5ª o Legislar en un proyecto autonómico sobre como transparentar los procesos y como hacer por supuesto, el informe de gestión o la rendición de cuentas, repito, el informe de gestión es el término técnico para que nos evitemos problemas porque realmente por esta ruta vamos a tener o declaramos impedidos todos, o finalmente por falta de quórum, podría finalizar el proyecto.

Yo recomiendo eso, señor Presidente, me parece que el camino viable para poderlo actuar con certeza y con seguridad, que se consulte la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado e incluso la Corte Constitucional, si nosotros estamos facultados o no para Legislar sobre este tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, yo quería decir lo siguiente, el Congreso de la República tiene la facultad de darse su propio reglamento, como tiene la facultad la Corte Suprema de darse su propio reglamento, el Consejo de Estado su propio reglamento, esto es una modificación un poco al reglamento del Congreso, entonces, mal haríamos en considerar que no tenemos derecho a modificar la manera cómo funciona el Congreso, cuando la propia Constitución ha establecido y así lo establece para todas las demás ramas, la facultad de otorgarse su propio reglamento, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, a ver, no estamos legislando en causa propia, no estamos ni siquiera hablando del Código de Ética, dijo el Senador Pedraza, algo que tiene razón, pero son tres proyectos distintos. El Código de Ética, que no es este, hasta ahora va a empezar su trámite que sí tendría que ver con otras normas de conflictos de interés, de interés y demás. El del Lobby que también ya está en trámite de autoría del Senador Carlos Fernando Galán y la Bancada de Cambio Radical, y este proyecto de transparencia Legislativa, que no tiene nada que ver con conflictos de interés, ni con resolver ese tipo de asuntos en el Congreso.

Yo quisiera decirlo de una manera muy resumida retomando las palabras del señor Presidente del Congreso, este proyecto de ley lo único que hace es incorporar dentro de nuestro propio reglamento que como bien señala la Senadora Paloma, estamos facultados para darnos los estándares y criterios con los que nos miden en términos de transparencia, estamos saliendo muy mal medidos porque todas las buenas cosas que pasan en este Congreso, la gestión Legislativa de Control Político, de proposiciones y votos de los Congresistas, no está organizada expuesta al público de manera accesible y transparente de manera sencilla.

Es pública en su naturaleza, por supuesto que si alguien, Senador Restrepo, tuviera el tiempo de sentarse a desgrabar las horas de televisión de Congreso podría saber aquí qué pasa, pero es muy difícil que un ciudadano pueda hacer eso, en otros Congresos, en Perú, en Brasil, en Chile, las Secretarías de cada Cámara de Cámara y Senado, tienen la función de recopilar esa

información y ponerla visible al público. No es ninguna información privada, no hace relación este proyecto a ninguna información privada que ya no tenga el carácter de pública, ninguna declaración de renta, ni tema tributario se hace público acá, lo que se hace es darle a las Secretarías de Senado y Cámara la Función de que pongan online y en físico, la información que en teoría es pública, pero realmente no es pública.

Muchas cosas buenas, lo dijimos con el Senador Horacio Serpa, con el Senador Galán, me decía el Presidente del Congreso, si creamos una comisión de varios Partidos para que traigamos este proyecto, así se hizo en Comisión Primera, la Senadora Paloma Valencia por el Centro Democrático, lo concertamos, el Senador Benedetti y el Senador Roy Barreras, por la U., lo concertamos, el Senador Serpa y la Senadora Viviane Morales, por el Partido Liberal, lo concertamos, la Senadora Doris Vega, de Opción Ciudadana, en Comisión Primera, lo concertamos, el Senador Alexander López, del Polo Democrático, lo concertamos y con el Senador Hernán Andrade, del Partido Conservador, se concertó, así como con Germán Varón, Senador Germán Varón y Carlos Fernando Galán, de Cambio Radical.

Es decir, esta no es una iniciativa personal ni individual y además con los asesores de la Presidencia del Congreso, del doctor Velasco, en el propósito que él tiene de que salgamos de esa lista negra, injusta, por demás, de faltas de transparencia, consultamos también con sus asesores para poner los estándares con los que nos están midiendo, de manera tal, que los cumplamos.

Este proyecto hace tres cosas, honorables Congresistas, la primera, hacer público online, organizado por las Secretarías de cada Cámara la información que ya entregamos como pública, la declaración de bienes y patrimonio, la hoja de vida, los miembros de nuestra UTL, no tiene nada que ver con la remuneración, pero sí, ¿con cuántos miembros?, y, ¿qué cargos y funciones tiene?

La ponencia que presentamos, los votos que depositamos, las proposiciones que registramos, toda esa información en teoría ya tiene el carácter de público, si alguien nos la pide en particular, tendríamos que dársela, no podemos negarla porque no es información privada, lo que estamos haciendo es dándole una instrucción y una facultad a la Secretaría de cada Cámara, para que la publique, tanto en físico como en on line, para que cualquier ciudadano la pueda ver.

Lo segundo es el trámite de elección visible, podríamos por supuesto considerar si los días son los mismos días y procedimientos de elección visible que adoptó por decreto el Presidente de la República, para la formulación de ternas que las, si quisiéramos acortar los términos, lo podríamos hacer. Y lo segundo es la reglamentación del procedimiento de conciliación que básicamente lo que hace es dar, no un día, no exigir un día, sino dos días previos para la publicación, podríamos hacer la precisión de que fuera, de que fuera dependiendo del alcance y la envergadura del proyecto como lo propone el Senador Restrepo, son esos tres puntos en concreto.

Nada mandaría un mejor mensaje a la opinión pública, que el Congreso sea capaz de darse sus propios estándares de transparencia, nada daría un mejor mensaje que eso, eso no es Legislar en causa propia, eso es Legislar en atención a un vacío de publicidad de información que es lo que nos está generando fundamentalmente esta mala reputación de manera innecesaria. Y los otros dos temas, pues tiene el procedimiento, las normas de conciliación que se están incluyendo aquí,

doctor Restrepo, son las propuestas por su Bancada, por el doctor Carlos Fernando Galán y el doctor Varón, pero podríamos precisar el alcance de envergadura de los dos proyectos.

Como requerimos mayorías calificadas, por supuesto, estamos abiertos al, perdónme, perdónme un segundo término. Cómo requerimos mayorías calificadas estamos abiertos a la concertación que sea necesaria, pero son tres temas muy puntuales que cumplen un propósito muy puntual y que sin duda beneficiarían al colectivo del Congreso que cargan con una mala fama injustificada, porque aquí pasan muchas más cosas buenas de lo que la gente cree, pero la gente no las puede ver y como no las puede ver, no las valora, eso es realmente el propósito del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, perdón señores Senadores, es que volvimos al debate de la ley, tenemos que votar es el impedimento, el señor Carlos Enriquez, el señor Senador, Carlos Enriquez Soto, ha presentado un impedimento, considera que hay conflicto de intereses, señor Secretario, abra el registro y vamos a votarlo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 26

TOTAL: 35 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado

por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cabrera Báez Ángel Custodio
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado

por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Honorables Senadores**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 04. XI. 2015

En consecuencia no hay quórum decisorio para decidir el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Yamina Pestana Rojas y Alexander López Maya radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia
DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad con lo descrito en los artículos 287, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedida de participar en la elección del magistrado a la Corte Constitucional, por cuanto tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad a la espera de una decisión de ese alto tribunal.

Cordialmente,

Yamina Pestana Rojas
YAMINA PESTANA ROJAS
 Senadora de la Republica

Constancia Pública
 Plenaria del Senado de la República
 Martes 3 de noviembre 2015

Disminución de aporte de la Nación al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Ante esta Plenaria del Senado de la República dejo constancia de la arbitraria decisión que se anunció por parte del Ministerio de Educación en cabeza de Gina Parody, que implica cambios en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Esta medida se ha anunciado con la excusa de que ahora en adelante se realizará de "forma descentralizada, ayudará a promover la economía regional y campesina y sobre todo eliminará de tajo la corrupción, que ha derivado en que en algunas ciudades los niños reciban porciones reducidas y alimentos descompuestos."

Pero en realidad lo que sucede es que el Gobierno Nacional se está desprendiendo de una responsabilidad gigante en un programa de índole nacional, endilgando esta responsabilidad presupuestal a los entes territoriales, a los municipios y a los departamentos.

Ya se ha advertido desde antes que el PAE se encuentra desfinanciado. El ICBF había definido el costo de un desayuno en \$943 pesos y \$1.282 cada almuerzo en el PAE, bajo el Ministerio esa cifra pasó a \$1.370 por desayuno y \$2.273. Sin embargo el Ministerio no adicionó los recursos generando que el programa sólo opere en 19 de los 32 Departamentos. Y ahora, en vez de fortalecer y financiar el programa, el Ministerio busca disminuir aún más su participación.

Con el Decreto 1852 de 2015, la Ministra Gina Parody reforma la Ley 1450 de 2011, competencia que sólo tiene el Congreso. El Ministerio, con dicha Ley, tenía la obligación de subsidiar las meriendas y almuerzo a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, aportando 820 mil millones de pesos al PAE y ahora, con la expedición de este Decreto, sólo son 400 mil millones.

Esta medida además traspasa mayores cargas presupuestales a las entidades territoriales, ya que tendrán que disponer de recursos propios, o lo asignado por el Sistema General De Participaciones para aportar al PAE, disminuyendo así la posibilidad que los municipios o departamentos focalicen en el territorio el presupuesto a quienes más lo necesitan o aún no tienen ningún tipo de atención por parte del Estado

Este Decreto afecta a más de 500 mil niños y niñas de Colombia, viéndose afectada especialmente Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena. Además, va a afectar el proyecto de jornada única, ya que la carga presupuestal sobre los municipios hará imposible su implementación.

Por ejemplo en el caso de la ciudad de Cali esta medida del Ministerio de Educación pone en peligro la alimentación de 170 mil niños y niñas, lo cual vulnera sus derechos en toda medida.

Por lo anterior, solicito al Ministerio de Educación derogar el Decreto 1852 de 2015 o si no se tomarán las medidas legales necesarias, al considerar que tiene vicios de legalidad ya que la Doctora Parody no tiene competencia para modificar la Ley 1450 de 2011 y además por afectar directamente a los niños y niñas vulnerables de Colombia, quienes además gozan de especial protección constitucional.

Alexander Lopez Maya
Senador Alexander Lopez Maya
 2do Vicepresidente del Senado de la República

Siendo las 5:34 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 10 de noviembre de 2015, a las 3 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO